



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 295-2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 23 de julio de 2015

 EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe al final:

VISTOS; el Oficio N° 019-2015-UNOSA/ADM-J del 09 de julio de 2015, el Oficio N° 020-2015-UNOSA/ADM-J del 22 de julio de 2015, y el proveído del Gerente Municipal para la designación como responsable del manejo de la caja chica de UNOSA, y;

CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobado por Resolución Directoral N° 002 - 2007 - EF/77.15 y sus modificatorias, prescribe que: la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente en gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, que asimismo el inciso d) del Artículo 36° de la Directiva N° 002 - 007 - EF/77.15 prescribe que: el director general de administración o quien haga sus veces debe aprobar una directiva para la administración del fondo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Oficio N° 020-2015-UNOSA/ADM-J del 22 de julio de 2015, el Administrador de UNOSA, solicita que se le designe como responsable de caja chica, el monto máximo asignado es S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles), el monto máximo de cada adquisición es S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Econ. Kike del Águila Velásquez ordena la proyección del respectivo acto administrativo designando al responsable de caja chica al Ing. Jack Arévalo Portocarrero, y





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 546360

teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes y en merito a las facultades previstas en la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. JACK ARÉVALO PORTOCARRERO Administrador de UNOSA como responsable del manejo de la Caja Chica de UNOSA, con efectividad de la fecha, bajo responsabilidad funcional, y, dando cuenta a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Corporación Edilicia.

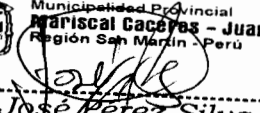
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el monto a asignarse por concepto de caja chica asciende a la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), que excepcionalmente pueden ser renovables dos veces al mes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el monto máximo de cada adquisición es equivalente a CINCUENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50.00).

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE

